



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 033-2024 -GR.CAJ/CHO.

Chota, 12 de marzo 2024.

VISTOS:

INFORME N° 010-2024-GR.CAJ-GSRCH/DSRA, DE FECHA 11/03/2024; OFICIO
N° 062-2024-G.R.CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., DE FECHA 08/03/2024.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Descentralizado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una entidad del Sector Público.

Que, mediante la Casación N.º 14920-2015 CAJAMARCA, de fecha 28 de agosto 2018; emitida por la Corte Suprema De Justicia de la Republica – Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, Por Voto de mayoría, se declaró FUNDADO el recurso de Casación interpuesto por el demandante – Secretario General de los Trabajadores de la Gerencia Sub Regional de Chota, seguido contra esta Entidad, y en consecuencia ordena a la demandada emita la resolución disponiendo la nivelación de pago de los incentivos laborales por concepto de CAFAE a todos los Servidores Públicos sujetos al Decreto Legislativo N° 276, del gobierno Regional Sede Chota, con los montos que perciben los trabajadores de la sede principal del Gobierno Regional Sede Chota, con los montos que perciben los trabajadores de la sede principal del Gobierno Regional de Cajamarca, desde enero del 2009 en cumplimiento de la Directiva N.º 001-2009-CAJ/CAFAE....(Subrayado, negrita y cursiva es nuestro).

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°435-2019-GR-CAJ/G.P., de fecha 16 de setiembre 2019, **Resuelve:** DISPONER, la nivelación de los incentivos laborales otorgados mediante el CAFAE a los servidores administrativos de la Gerencia Sub Regional de Chota, tal como lo establece la Casación N° 14920-2015

Que, mediante OFICIO N° 062-2024-G.R.-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., de fecha 11 de marzo 2024; el responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Chota; alcanza al Director Sub Regional de Administración de Gerencia Sub Regional de Chota, el listado mensual de planillas del SUB CAFAE correspondiente al mes de marzo 2024, de 30 servidores públicos y funcionarios sujetos al Decreto Legislativo N° 276. Asimismo, se detalla el importe mensual que percibirá cada servidor público para el presente mes.

Que, mediante INFORME N° 010-2024-GR.CAJ-GSRCH/DSRA, de fecha 11 de marzo 2024, el Director Sub Regional de Administración, solicita al Gerente Sub Regional de Chota, la emisión del Acto Resolutivo, para la atención del presupuesto del Incentivo Laboral, mediante el SUB CAFAE, de la Gerencia Sub Regional de Chota, por la suma de S/. 103,316.00 (Ciento Tres Mil Trecientos Dieciséis Con 00/100 Soles).

Estando a lo señalado en los considerandos expuestos, y de conformidad con el Informe Técnico y acorde la normativa vigente, es necesario emitir el presente acto administrativo para la atención del presupuesto del Incentivo Laboral, mediante el SUB CAFAE, de la Gerencia Sub Regional de Chota, por un monto de S/. 103, 316.00 (Ciento Tres Mil Trecientos Dieciséis Con 00/100 Soles) correspondiente al mes de marzo - 2024.

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria; Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.

SE RESUELVE:



076-602119



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER, la Transferencia Financiera al SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, por un monto de **S/. 103,316.00 (Ciento Tres Mil Trecientos Dieciséis Con 00/100 Soles)**, correspondiente al mes de **marzo - 2024**, en merito a los considerados expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la transferencia Financiera del Incentivo Laboral, teniendo en cuenta la Planilla de incentivo del mes de marzo - 2024, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución, a la Dirección Sub Regional de Administración, a La Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al presidente del SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, para conocimiento y fines

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Mario Esquivel Sempertegui
GERENTE SUB REGIONAL



076-602119



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca